



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 1412 IDDOC 796099  
CONCHALI, jueves 27 junio 2024

**VISTOS**

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-258
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-254
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-563

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) : FERNANDEZ FUENZALIDA AGATA GABRIELA RUT:18.247.192-5

LA SUMA DE \$:827.765  
Y SON: OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

MAYO/24 HONORARIOS MONITORA PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/23 - DE.N°53  
12/01/24 - DE.N°200 20/02/24 - DE.N°681 21/06/24 - MEMO N°700 25/06/24 DIDECO - CER-  
TIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°299 25/06/24 DIDECO - BOLETA DE HONO-  
RARIOS N°64 25/06/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDO EXTERNO

**CONTABILICесе COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		18247192-5	B-64
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	18247192-5	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	18247192-5	B-64

TOTALES : 959.727 959.727



ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7201

NOMBRE

EGRESO N° 30-1361

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA  
Rentas Municipales  
Depto. Contabilidad y Presupuesto



AA

795726



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 700 /2024

ANT.: Decreto Exento N°681 del 21/06/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad  
26/6/2024

CONCHALI,  
25 JUN 2024

DE: ROSARIO VILLELA ARRAZURIZ  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitorea, durante mes de Mayo. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Ágata Gabriela Fernández Fuenzalida	18.247.192-5	D.E N°681 21/06/2024	\$ 959.727 Mayo 2024

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509059001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

05/563  
REVISADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
26 JUN 2024  
HORA: \_\_\_\_\_  
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

ROSARIO VILLELA ARRAZURIZ  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

RVE/lej

DISTRIBUCION:

- > PERSONAL
- > DIDECO
- > ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
26 JUN 2024  
HORA: \_\_\_\_\_  
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 299 /2024.-**

Conchalí, 25 JUN 2024

<b>DECRETO ALCALDICIO N°681</b>	DE FECHA 21/06/2024
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	64	<b>Fecha</b>	25 JUN 2024	<b>Monto Bruto</b>	959.727
<b>RUT o RUN</b>	18.247.192-5					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	ÁGATA GABRIELA FERNÁNDEZ FUENZALIDA					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

*[Firma]*  
**ADULTO MAYOR**  
 COORDINADOR  
 LABOR PARA ACUÑA  
 DIDECO

Firma de Responsable(a)

*[Firma]*  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
 DIRECTORA  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

Firma y Timbre Director (a)

**AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N° 64**

**RUT: 18.247.192-5**

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
AV. HORACIO JHONSON 5420 , CONCHALI

**Fecha:** 25 de Junio de 2024

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS DE 66 ANOS O MAS. APOYO INTEGRAL ACOMPANAMIENTO MAYO 2024	959.727
<b>Total Honorarios \$:</b>	959.727
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	131.962
<b>Total:</b>	827.765

Fecha / Hora Emisión: 25/06/2024 16:36



1824719200064D385F0F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406251637

Fecha / Hora Impresión: 25/06/2024 16:37

*Gabriela.F*



**Departamento de Contabilidad y Presupuesto**

Detalle	Observación
N° Memorándum	700
N° Certificado de bienes y servicios	299
Verificación bh sii	BOL 64
N° pre- obligación	05 / 363
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	OK
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	681 21/06/24



## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Ágata Fernández Fuenzalida
Rut	18.247.192-5
Decreto Exento que Aprueba Contrato	681
Mes que Informa	Mayo 2024

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes según estrategia metodológica (Sesión 6, Etapa II Construcción Plan de Desarrollo) a cada Persona Mayor participantes del programa (42 Activos, 1 Traslado (Edith López Arce, 0 Inubicables, 1 Fallecido Esterlino Belmar Belmar, 1 Incumplimiento María Molina Arriola).
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se lleva a cabo la Etapa II Construcción Plan de Desarrollo, según prioridades e intereses de la Persona Mayor.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica.
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica.



5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático y medios físicos de verificación al día, según sesión de Mayo, correspondiente a los 42 usuarios activos.
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	Se mantiene medios de verificación y documentos resguardados.
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	No aplica.
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	06-05-2024 Capacitación Metodológica V.18, 10:00 horas. 10-05-2024 Capacitación ingreso de información a plataforma V.18, 09:30 horas. 31-05-2023 Reunión de traslado P.M Edith López Arce (comuna de San Miguel).
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No aplica.



<p>11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>Apoyo de actividades de la casa del adulto mayor y labores que requiera el encargado comunal.</p>
--	--

*Gabriela.F*

Ágata Fernández Fuenzalida  
Monitora Programa Vínculos



Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculos





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS**

MONITOR:	Ágata Fernández Fuenzalida
FECHA:	02 al 31 de Mayo

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	02-05-2024	Recepción de cobertura V.18
2	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	03-05-2024	Revisión de Cuadernillos y Estrategia Metodológica Capacitación
3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	06-05-2024	Metodológica V.18 - Análisis y Síntesis Etapa I (Trabajo de gabinete)
4	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	07-05-2024	Análisis y Síntesis Etapa I (Trabajo de gabinete)
5	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	08-05-2024	Análisis y Síntesis Etapa I (Trabajo de gabinete)
6	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	09-05-2024	Análisis y Síntesis Etapa I (Trabajo de gabinete)
7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	10-05-2024	Capacitación ingreso de información a plataforma SIGV V.18 - Análisis y Síntesis Etapa I (Trabajo de gabinete)
8	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	13-05-2024	Análisis y Síntesis Etapa I (Trabajo de gabinete)
9	ROSA SANDRA	AHUMADA	GONZÁLEZ	6.053.190	0	CORDILLERA DE LOS ANDES	5895	14-05-2023	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
10	MARÍA JACQUELINE	SALINAS	JIMÉNEZ	8.089.553	4	AV. PEDRO FONTOVA	4810	14-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
11	JUAN JOSÉ	FERRER	VARGAS	5.398.648	K	AV. PEDRO FONTOVA	4848	14-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6





12	LUZ NANCY	RETAMALES	TRINCADO	4.814.769	0	AV. PEDRO FONTOVA	4560	14-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
13	EDITH RUTH	GUZMÁN	VÉLIZ	8.544.400	K	AV. PEDRO FONTOVA	5686	14-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
14	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	15-05-2024	Ingreso de información Plataforma SIGV.
15	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	16-05-2024	Análisis y Síntesis Etapa I (Trabajo de gabinete)
16	MARÍA ANGÉLICA	CONTRERAS	LÓPEZ	6.599.944	7	NEFELINA	1215	17-05-2024	Visita en la cual P.M expresa su intención de renuncia al programa, por motivos personales
17	NORMA PAULINA	FUENTES	DURÁN	6.921.511	4	RAPEL	5637	17-05-2024	Visita sin respuesta, se deja carta de Inubicabilidad.
18	PATRICIO EUGENIO	IBARRA	MOLINA	8.331.495	8	AV. PEDRO FONTOVA	5670	17-05-2024	Visita en la cual P.M expresa su intención de renuncia al programa, por motivos personales
19	DAVID GASTÓN	ESTRADA	MARTÍNEZ	7.585.180	4	SIETE DE NOVIEMBRE	5361	17-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
20	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS	6.394.455	6	ITATA	1338	17-05-2024	Historia de Vida S.1
21	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	20-05-2024	Análisis y Síntesis Etapa I (Trabajo de gabinete)
22	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	22-05-2024	Trabajo administrativo (Gestión de traslado e incumplimiento)
23	JUAN ENRIQUE	IBARRA	VALDÉS	6.863.827	5	PALENA	5644	23-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
24	ERIKA DEL CARMEN	ESPINOZA	LABRA	8.036.946	8	PASAJE HUAFO	5655	23-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
25	YOLANDA	BÓRQUEZ	VELÁSQUEZ	4.002.580	4	RUPANCO	5643	23-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
26	NILDA INÉS	SANTOS	SANTOS	10.867.866	6	AV. PEDRO FONTOVA	5693	23-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
27	ARQUÍMEDES SEGUNDO	YBAÑEZ	RODRÍGUEZ	24.428.591	0	LA PALMILLA	4650	23-05-2024	Historia de Vida S.1
28	LUIS JAIME	ZAPATA	MUÑOZ	7.986.272	K	MORALEDA	5518	24-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6



29	LUCÍA ELVIRA GABRIELA	BARRAZA CAS	CORDERO	6.882.627	6	MORALEDA	5565	24-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
30	DAVID SEGUNDO	QUIROZ	MARAMBIO	6.862.624	2	LANÍN	1546	24-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
31	BLANCA ELENA	CANNOBIO	ESCOBAR	4.663.532	9	VASCONGADOS	4870	24-05-2024	Carta de Visita N°1
32	FRANCISCO ADRIÁN	VALENCIA	BUSTAMAN	6.598.268	4	PASAJE HUAFO	5546	24-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
33	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS	6.394.455	6	ITATA	1338	24-05-2024	Reconociendo mis Roles y Actividades gratificantes S.2
34	MARGARITA	RIVAS	RETAMAL	5.570.613	1	PALENA	5680	27-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
35	JOSÉ AURELIO	MUÑOZ	GÓMEZ	5.039.448	4	RAPEL	5585	27-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
36	BLANCA ROSA	SIRE	ZÚÑIGA	7.935.083	4	VASCONGADOS	4975	27-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
37	LIDIA DEL CARMEN	RETAMALES	ARAYA	6.195.123	7	PAINE	1383	27-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
38	SARA DE LAS MERCEDES	CONTRERAS	NORAMBUEN	6.591.601	0	PASAJE TRES	4699	27-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
39	AURELIO MARCELINO	LEÓN	LÓPEZ	6.346.287	K	DIAMANTE	1220	27-05-2024	visita en la cual P.M expresa su intención de renuncia al programa, debido a no tener interes de pertenecer al programa
40	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA	7.939.690	7	MORALEDA	5437	27-05-2024	Historia de Vida S.1
41	LEÓNIDAS	AYALA	LEMBKE	6.616.909	K	NAHUEL BUTA	1312	28-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
42	JOSÉ ERNESTO	ESPINOZA	CANELO	7.579.826	1	RUPANCO	5724	28-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
43	MARÍA	GUTIÉRREZ	DÍAZ	5.912.856	6	NIEBLA	5140	28-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
44	MARÍA ELENA	SALAZAR	LEIVA	8.330.903	2	LANÍN	1562	28-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
45	BLANCA ELENA	CANNOBIO	ESCOBAR	4.663.532	9	VASCONGADOS	4870	28-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
46	JUANA DEL CARMEN	ACUÑA	ITURRA	6.194.649	7	PUCÓN	4991	29-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
47	TERESA ANTONIA	PÉREZ	GABY	5.819.727	0	LOS JAZMINES	4958	29-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6



48	MATILDE ALICIA	BERMEDO		1.229.611	8	LA REJA	2466	29-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
49	GUILLERMINA DEL CARMEN	SUÁREZ	HERRERA	7.191.017	2	CARTAGENA	4937	29-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
50	CECILIA INÉS	SALINAS	AMÉSTICA	5.437.728	2	LA REJA	2444	29-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
51	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	6.349.507	7	JORGE MOYA	1976	30-05-2024	Historia de Vida S.1
52	MÓNICA DEL PILAR	MÁRQUEZ	RIQUELME	6.197.546	2	5 DE FEBRERO	5363	30-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
53	JEANNETTE DEL CARMEN	NOVOA	ROMERO	4.847.298	2	EL CORTIJO	2020	30-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
54	NELLY	ZURITA	REYES	6.220.494	K	LOS JAZMINES	5359	30-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
55	MARÍA CECILIA	ESCAMILLA	VERDEJO	7.983.085	2	FELDESPATO	1215	31-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
56	GUADALUPE DEL ROSARIO	TAPIA	FUENTES	7.254.997	K	FELDESPATO	1218	31-05-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
57	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	30-05-2024	Reunión de traslado P.M Edith López a la comuna de San Miguel

*Gabriela.F*

Ágata Fernández Fuenzalida  
Monitora Programa Vínculos

Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculos





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

25/06/2024

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO – Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N°53 de 12/01/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ  
DIRECTORA  
DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON AGATA FERNANDEZ FUENZALIDA.-

CONCHALI, 21 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 681

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

VISTOS; Memorándum N° 727 del 03.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351 del 30.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 565 del 24.05.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades” modelo de intervención de 24 meses para usuarios(as) de 65 años y más edad “Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor” Convocatoria 2023; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 03 de Junio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 18.247.192-5, domiciliada en Pasaje Los Jilgueros N° 2056, comuna de Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley 18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 200 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido “Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social”. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos “Subsistemas de Seguridades y Oportunidades” modelo de intervención de 24 meses para usuarios (as) de 65 años y más edad “Programa de Apoyo integral al adulto mayor” Convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.



**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención de 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesas Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado (a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se hace presente que don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA** con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 01 de mayo y hasta al 31 de diciembre del 2024 la suma mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su



oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140509052001 Monitores y Apoyos Psicosocial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVARSE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES  
Alcaldesa (s) de Conchalí

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

### CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 03 de junio del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 18.247.192-5, domiciliada en Pasaje Los Jilgueros N° 2056, comuna de Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley 18.883 y su jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado**.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 200 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" modelo de intervención de 24

CMA



meses para usuarios (as) de 65 años y más edad "Programa de Apoyo integral al adulto mayor" Convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

**Necesidad:** Ejecutar como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, como **Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención de 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesas Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado (a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.

9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

**Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se hace presente que don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA** con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 01 de mayo y hasta al 31 de diciembre del 2024 la suma mensual de **\$959.727.-** (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

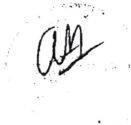

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DECIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

  
  
AGATA GABRIELA FERNANDEZ  
FUENZALIDA  
C.I.: 18.247.192-5

  
  
RENÉ DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/CMA/nme.-